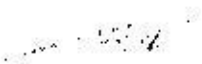


A. INFORME DEL COMISARIO

A las señoras Presidente y Accionistas de
VIESFRUT S. A.

1. He revisado los Estados de Situación Financiera adjuntos de VIESFRUT S. A. correspondientes al 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados correspondientes por los ejercicios económicos terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en la revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos métodos requieren cierta razonabilidad de los estados financieros no contienen errores o errores de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que respalda los datos y revelaciones presentadas en los estados financieros.
Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de los estimados relevantes hechos por la Administración del mismo en la preparación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Sin firma que en cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, VIESFRUT S. A. ha preparado sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas.
3. En mi opinión, los estados financieros examinados están de acuerdo a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de VIESFRUT S. A. del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas de conformidad establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Atentamente,


C.P.A. JUAN NARANJO SANCHEZ
Reg. # 005087
RUC: 0913658420001

B. INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

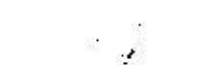
1. **Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No.92-T-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.**

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No.92-T-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 19 de Septiembre del 1992 y publicada en el Registro Oficial No.44 del 12 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución:

1. Los Administradores de VIESFRUT S. A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Presidente y por los máximos organismos de la Compañía.
2. Los Administradores de VIESFRUT S. A. me han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mi deber de Auditor (Comisario).
3. La correspondencia, libro de actas y Juntas Generales de Accionistas, libro de Actas y Acciones, así como los comprobantes y registros contables de VIESFRUT S. A. se encuentran conformes de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. Para el desempeño de las funciones de Comisario VIESFRUT S. A. ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
5. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que sus activos están salvaguardados contra pérdidas por robo o deterioro, no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es probable que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evolución del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos de control establecidos por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las normas se deteriora.

Atentamente,


C.P.A. JUAN NARANJO SANCHEZ
Reg. # 005087
RUC: 0913658420001